

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA LABORAL**



SECRETARÍA

EDICTO

El Secretario de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín:

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

Radicación: 05001310501120220025101
Proceso: Ordinario
Demandante: GEOVANNY DE JESÚS GIRALDO SERNA
Demandado: SACYR CONSTRUCCION S.A. SUCURSAL COLOMBIA Y
CAVOSA COLOMBIA S.A.S.
M. P. LUZ AMPARO GÓMEZ ARISTIZABAL
Fecha de fallo: 20 de mayo de 2024
Decisión: Revoca parcialmente y condena

El presente edicto se fija por el término de un (01) día hábil, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Se fija hoy 21 de mayo de 2024 desde las 08:00 am. y se desfija a las 05:00 pm.

RUBÉN DARÍO LÓPEZ BURGOS
Secretario